

LA IDEA

SEMANARIO REPUBLICANO

J. D.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

HORNO DE LOS BIZCOCHOS, 19, TELÉFONO 133.

La correspondencia referente á suscripciones, anuncios, etc., debe dirigirse al Administrador. La política, literaria ó de redacción, se enviará al Director de este semanario. Los originales que se remitan estarán firmados y no se devuelven publiques ó no.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Toledo un trimestre..	1'25 pesetas.
Fuera de la capital, id...	1'50 »
Número corriente.....	0'10 »
Idem atrasado.....	0'25 »
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Pago adelantado.	

UNIÓN REPUBLICANA

Comisión Organizadora Provincial.

Circular.

Aproximándose la época fijada para la convocatoria (que se anunciará oportunamente), de la Asamblea constituyente en que se elegirá como definitiva la Junta Provincial del partido, se previene con el más vivo interés á los correligionarios de la provincia, procedan á ultimar su organización en las localidades y distritos respectivos.

En los pueblos en que aún no existe organización republicana, han de proceder nuestros correligionarios, pocos ó muchos, á organizarse, constituyendo la *Junta local*. Y en las localidades en que estén constituidos, deben ponerse cuanto antes en inmediata relación, las que aún no lo hayan hecho, con las de *Distrito* y unas y otras con la *Organizadora Provincial*.

Para dar cumplimiento á las Bases dictadas por el Jefe y repartir algo más la carga de los gastos de dirección, propaganda, organización y otros importantes que han de originarse, y que hoy suelen pesar sobre unos pocos, se encarece con eficacia á las *Juntas Municipales* y de *Distrito* la estricta aplicación de lo que dispone la Base XVI, sobre la tributación impuesta á los republicanos, con el minimum de cinco céntimos semanales por individuo y sobre la distribución de dicho impuesto en la forma prescrita en la misma Base.

Esperamos que las Juntas darán prontamente conocimiento á esta Organizadora, de haber procedido á la ejecución de lo que en esta Circular se previene.

Salud y República.

Toledo 3 de Septiembre de 1904.—El Presidente, BENITO G. GUTIÉRREZ.

Sres. Presidentes de las Juntas Municipales y de Distrito de la provincia.

Nota. A los republicanos, á los que simpatizan con nuestras ideas y á los importantes elementos llamados «neutros», rogamos procuren la difusión y lectura de esta Circular entre sus amigos y convecinos de conocidas ideas progresivas.



MATRIMONIO RELIGIOSO Y CIVIL

Una de las primeras reformas que introducirá en nuestro país la próxima República, es la que se refiere á la manera de celebrar los matrimonios. El derecho canónico ha invadido en este punto el campo del derecho civil, apoderándose de atribuciones que no le corresponden.

El matrimonio civil, como hoy se celebra, coarta la libertad de conciencia de los desposados, puesto que es preciso abjurar de la religión católica, siendo esto contrario á la libertad, al derecho civil, á los intereses sociales y á la religión misma. Resulta, pues, que no existe este matrimonio más que para los *librepensadores* que abjuramos no de la religión católica, sino de todas las positivas, porque no tienen otro objeto que explotar la ignorancia.

Si en el escabroso camino de la vida nos encontramos con una mujer que creemos á de hacer nuestra felicidad, pero que es católica, y queremos unirnos á ella por medio del contrato matrimonial, estamos en el duro trance de abjurar de nuestras creencias y hacer el matrimonio religioso ó de separarnos de ser tan querido, y nuestra prometida en la alternativa de renegar ó permanecer soltera, á veces no sucede lo uno ni lo otro, con grave perjuicio de la moral y de las buenas costumbres.

Es un sistema injusto que no puede sostenerse á la luz de la razón.

El matrimonio es un contrato, y como tal, debe pertenecer á la jurisdicción civil, sin coartar la libertad de los desposados; éstos, si quieren luego cumplir los preceptos de la religión que profesan, nadie se lo debe impedir. Muy dueños son de hacerlo siguiendo los impulsos de su conciencia. Como se ve, á poco que se observe, el matrimonio religioso resulta el obligatorio; es obligatorio, porque por desgracia la mujer en este país, debido á su poca instrucción, está fanatizada por la *gente negra*, y se encuentran pocas que se emancipen de la perniciosa Iglesia Católica; si el matrimonio civil se hiciera sin este requisito arbitrario, serían muy pocos los matrimonios religiosos que se celebrarían.

A fin de que resalte la inconveniencia del matrimonio religioso y se convenzan los lectores de LA IDEA de lo que es capaz la Iglesia Romana por obtener pingües beneficios, citaré un caso práctico de los muchos del mismo género que se suceden.

Supongamos un joven que desea enlazarse con una mujer de mucha más edad, casi decrepita y con defectos físicos que la imposibilitan para cumplir los fines del matrimonio, pero rica. ¿Qué sucede en este caso? El sacerdote, una vez cumplidas las formalidades que establece el rito, procede á hacer las publicaciones y bendice los esponsales, invocando los nombres de Dios y de la Iglesia, para consagrar un acto inmoral en sí, puesto que ninguna de las partes contratantes está inspirada sino por el sentimiento de su propia conveniencia, y no reúne las condiciones que el Evangelio exige para presentarse ante el altar é invocar el patrocinio divino.

El sacerdote y la curia eclesiástica que intervienen en dichos actos, perciben sus honorarios y no reparan en sutilezas. Es nuestra profesión, dicen, y debemos vivir con sus productos, como el Abogado, ó el Médico, ó el Ingeniero se sostienen con los de su trabajo. Si cualquier individuo de esta clase redacta un impedimento, evacua consulta ó forma un plano con más ó menos precisión ó inteligencia, ¿qué

mal hay en que nosotros intervengamos en la celebración de un matrimonio poco conveniente? Contestaremos sin vacilar á semejante argucia, que ni el Ingeniero, ni el Abogado, ni el Médico, invocan el nombre del Todopoderoso, mientras los que debieran dar el ejemplo de todas las virtudes cometen una grave falta sancionando tan monstruoso contrato. El matrimonio exige la cohabitación y la fidelidad conyugal. ¿Es posible en estos casos lo uno ni lo otro? No. El matrimonio religioso es contrario al derecho civil y á la sociedad, porque los desposados no pueden separarse, y si surgen entre ellos cuestiones ó se descubren impedimentos, es preciso acudir á los Tribunales para que diriman el conflicto, resolviéndolo con arreglo á lo que prescriben las leyes.

Siendo el Estado, por medio de los Tribunales, Juez y árbitro entre los cónyuges, nada más lógico sino que intervenga directamente en sus esponsales, y no superficialmente como lo hace hoy, para tener un conocimiento perfecto y datos auténticos sobre la condición, el estado y la conducta de los que se han unido en virtud de un contrato.

No sucede así, y se sanciona lo hecho por la Iglesia, esté mal ó bien.

Respecto á los parientes que tratan de contraer matrimonio, éstos deben pagar una cantidad más ó menos considerable, á fin de obtener la dispensa, sin cuya previa concesión no se verifica el enlace. De este modo se convierte en artículo de comercio el otorgamiento de un privilegio irritante, que ni el Pontífice, ni los Obispos, ni todos los clérigos juntos pueden arrogarse. ¿Cuanta un individuo con los recursos pecuniarios que para satisfacer las exigencias de la curia se necesitan? Pues entonces consigue su propósito casándose con su parienta sin el menor obstáculo. ¿Carece de esos medios? En este caso las dificultades son insuperables, no se le otorga la precisa dispensa, y tiene que optar entre dos extremos: dominar sus sentimientos y aspiraciones legítimas, rompiendo solemnes compromisos ó prescindir de todo, no deteniéndose hasta el concubinato. Muchas son las personas de la clase pobre que apelan á este último recurso, después de agotar sus esfuerzos y ver desvanecidas sus esperanzas.

Pues á pesar de que la Iglesia les cierra sus puertas y les hace llegar, con su intransigencia y egoísmo, hasta el concubinato, no por eso hacen el matrimonio civil, creen que estarían en un pecado mortal. ¡Infelices! aún adoran al verdugo que los azota y hace desgraciados.

¿Qué sucede con estas cosas? Sobrevienen de aquí males inmensos á las familias; padece la moral; sufren los intereses de los hijos nacidos fuera de matrimonio legítimo, mientras sus padres experimentan el dolor de no poderles legalizar; la sociedad entera se resiente de un estado de cosas que no es posible se justifiquen ni defiendan con el criterio de la sana razón. ¿Y quiénes asumen la responsabilidad de semejantes desórdenes? Los encargados del poder supremo que no han podido ó no han sabido

contener en sus justos límites las miras ambiciosas de la curia eclesiástica. Los gobiernos todos que de la restauración acá fueron arrastrados por la teocracia, haciendo las leyes á su antojo é imponiéndolas por la fuerza, sin tener en cuenta para nada que las leyes deben ser el producto de la voluntad del pueblo y no de la de la Iglesia.

¿Sabrán decirnos esos sabios teólogos dónde han aprendido que pagando cierta suma desaparece el parentesco entre los miembros de una misma familia que tratan de desposarse?

¿Es que poseen alguna prerrogativa maravillosa para cambiar la sangre de las venas?

¿Qué idea se han formado esos señores de la equidad y de la justicia?

¿Por qué el rico ha de allanar todos los obstáculos con su dinero, mientras el pobre no puede cumplir su vocación, y se encuentra en el duro trance de renunciar á sus esperanzas?

¿Cuándo llegará el día en que la humanidad entera, abriendo sus ojos á la luz del progreso y consultando sólo á su conciencia, desenmascará la hipocresía cubierta con el falso velo de la religión?

¿Cuándo, con un impulso irresistible, se emancipará de la perniciosa influencia clerical y de los dogmas inventados para ocultar la verdad, confundiendo en las tinieblas del silencio?

TIRSO VILLARRUBIA.

Puebla de Don Fadrique, 1904.

Tiro rápido.

«Todo está igual.»

El Sr. Maura insiste en que el Gobierno irá á las Cortes sin la menor variación y con el Sr. Romero Robledo á la cabeza, entiéndase, como presidente del Congreso.

¿Qué dicha para los españoles!

Al Sr. Villaverde no le dejan en paz, suponiéndole poco conforme con las cosas del Gobierno, pero él mismo lo desmiente todo, asegurando que su actitud es igual á la de los dos últimos periodos legislativos.

Ya, ya recordamos su actitud.

La del enano de la venta.

Al Sr. Dato también lo han despertado los calores y se siente cada día más perfecto ministerial del Sr. D. Antonio.

Hace bien.

Una de cal y otra de arena y.... vamos viviendo sobre el país.

Los liberales de ambos sexos se disponen valientemente para la próxima campaña parlamentaria y esperan que la unión de todos sus elementos será en breve un hecho, en vista de las últimas manifestaciones de los Sres. Montero Ríos y Vega Armijo.

Lo mismo da, harán lo de siempre.

Guerra, á su manera, hacer que hacemos y ofrecimientos.... nunca cumplidos.

El Presidente del Consejo, dice al Ministro de jornada que no ocurre novedad y que sólo se comentan cosas viejas.

Por ejemplo: las huelgas de Bilbao, Ferrol, Cádiz y otros puntos y los disgustos de Vinaroz, Herrera, etc., etc.

¡Kuroki! con las cosas viejas del Sr. Maura.

Como comentario de cosas viejas, continúa hablando de la gran batalla parlamentaria que ha de provocar el convenio con el Vaticano.

Al Sr. Maura empieza á ponerse carne de gallina y lo de.... Roma se discutirá lo más tarde posible.

A ver si de ese modo, con el invierno, se enfrían las oposiciones, que todo es posible.

D. Jaime de Borbón ha declarado que no es partidario del regimen clerical, que aprueba en este

sentido lo hecho por Francia con las Comunidades religiosas y se declara partidario de una monarquía democrática, y de la evolución progresiva de las ideas.

Qué disgusto pasará cuando lo sepa, papá.

Y qué dice de esto el Sr. Maura.

16.900 establecimientos de enseñanza tenían las Congregaciones en Francia, de los cuales se han cerrado más de 14.000.

¡Horror! Porque seguramente ya estarán domiciliados en España.

Esto sólo les faltaba á los maestros de escuela y á la suspirada regeneración de la patria.

Mañana empezará á cumplirse la ley del descanso dominical.

Una piedrecita más, puesta por los clericales.

Dentro de poco, por otra ley, se obligará la asistencia á misa de todos los españoles, bajo severas penas.

Y luego.... ¡la gorda!

EL CUPO DE 1904

Se fija en 60.000 hombres, de los cuales, una quinta parte, 12.000, conforme previene la ley de 4 de Diciembre de 1901, se incorporará con las tres quintas partes sobrantes del reemplazo de 1903, cuando se haga el próximo llamamiento á filas (probablemente en Febrero de 1905).

Las otras cuatro quintas partes del cupo que ahora se pide (48.000), formarán el reemplazo de 1905, año en que no habrá quinta, el cual deberá ser llamado á filas en Febrero de 1906.

La distribución por zonas del personal de dicho cupo, asigna á la de Toledo 161 mozos que ingresarán en Caja, y 640 que quedan para 1905, y á la de Talavera 170 y 679, respectivamente.

Redención á metálico.

Hasta el día 30 del corriente, sin prórroga de ninguna clase, se admitirán en estas oficinas provinciales de Hacienda, cantidades en metálico para la redención del servicio militar.

Es convenientísima la publicidad de esta noticia y por eso la insertamos, para que llegue á conocimiento de los interesados.

CONGRESO LIBREPENSADOR DE ROMA

A esta Asamblea, que tendrá lugar el día 20 del presente mes, concurrirán gran número de demócratas españoles en son de protesta contra el Concordato convenido con el Vaticano, y muchísimos hombres eminentes y sabios para afirmar que la Ciencia es incompatible con los dogmas de las religiones positivas, y que la iglesia es incompatible con la libertad.

El precio del pasaje de ida y vuelta hasta Civitavecchia, será de 60 pesetas en 1.ª clase, 50 en 2.ª y 35 en 3.ª, y desde allí á Roma y viceversa 5,70 liras. El precio de las comidas á bordo, no excederá de 5 pesetas diarias, igual para todos los excursionistas, y en Roma de 8 á 10 liras diarias todo gasto comprendido, y los albergues para obreros á precios más reducidos.

Para más detalles y suscribirse, acudid á la Comisión organizadora, Cortes, 608, Fraternidad Republicana, ó á su Presidente D. Odón de Buen, Aribau, 62, principal, segundo, Barcelona.

EN NAVAHERRMOSA

Con gran animación y entusiasmo se han celebrado este año las ferias, y en ellas dos magníficas funciones por la compañía de aficionados que dirige D. Mariano Miguel.

En la primera se pusieron en escena las obras *El D. senlacr*, *El Balcón corrido* y la zarzuela en un acto *El Faldón de la levita*; y en la segunda *Una li-mosna por Dios*, *Del Cielo al manicomio* y *La Salsa de Aniceta*, y en ellas tomaron parte las Srtas. Pilar, Laura y Consuelo Arnáez, Matea García, Manuela Martín y Catalina Sánchez Izquierdo, y como característica D.ª Petra Sánchez, que desempeñaron sus papeles á la perfección.

Los hombres todos aceptables, y para concluir enviamos la enhorabuena al simpático Director que ha formado con grandes sacrificios una notable compañía.

M. GÓMEZ.

Navaherrmosa, 7-9-904.

Organización Republicana.

Sr. Director de LA IDEA, Toledo.

Muy señor mío y correligionario: Con fecha 1.ª del actual, fué reorganizada la Junta de Unión Republicana de esta localidad, y á fin de que se inserte en el periódico que tan acertadamente dirige, exponemos que, en votación general, fué expulsado por unanimidad del partido D. Valentín Quiñones y Martínez, representante de este Comité en la provincial, y se lo participamos á Ud. para los fines consiguientes.

Con este motivo le ofrecemos nuestra consideración personal y amistad política, quedando suyos afectísimos seguros servidores q. b. s. m., *Juan Rodríguez González.—León Pomar.*

Comité Republicano de Madridejos, 6 Septiembre 1904.

NUEVA JUNTA MUNICIPAL DE MADRIDEJOS

Presidentes honorarios, D. Nicolás Salmerón y D. Braulio Pomar; Presidente efectivo, D. Juan Rodríguez González; Vicepresidente, D. Francisco Moreno Cid; Tesorero y Secretario, D. León Pomar Vocales, D. Patricio del Alamo, D. Agustín Morcillo, D. Benito Laguna, D. Juan Carbonell y D. Manuel Rodríguez.

FARMACÉUTICOS TITULARES

JUNTA DE GOBIERNO Y PATRONATO

CIRCULAR

Próxima la época en que los Municipios deben redactar sus presupuestos para el entrante año de 1905, ha llegado la ocasión de que los farmacéuticos, sean ó no titulares, ejerciten los derechos que las leyes les conceden, en demanda de que éstas se cumplan, velando así, á la par que por sus propios intereses, por los muy altos de la salud pública.

Los datos que esta Junta posee permiten asegurar que, en una tercera parte de los pueblos de España, las familias pobres carecen del servicio farmacéutico gratuito, con infracción manifiesta de los artículos 64 y siguientes de la ley de Sanidad, reglamento de partidos médicos de 14 de Junio de 1891, Instrucción sanitaria vigente, etc., etc., y que en igual proporción, otros tantos Municipios adeudan á los facultativos cantidades de tal importancia, que en total representan millones.

En ambos casos, y sin perjuicio de las gestiones que la Junta realiza cerca de los Poderes públicos y de las autoridades provinciales, á las que con esta misma fecha se dirige, encareciéndoles el cumplimiento de las Reales órdenes de 7 de Noviembre de 1902 y 8 y 31 de Marzo últimos, á fin de que no aprueben ningún presupuesto en que no se consignen las cantidades necesarias para las atenciones benéfico-sanitarias, obligando á la vez á los Municipios á que salden los créditos que adeuden por dichos conceptos, es preciso y de todo punto necesario, que los facultativos cooperen á la acción de esta Junta, formulando, primero, sus reclamaciones por instancia tan pronto los Ayuntamientos hayan aprobado sus presupuestos ante la Junta municipal, y el correspondiente recurso de alzada en seguida ante el gobernador después, si aquélla no le atendiera.

Deben, pues, los farmacéuticos plantear dichos recursos, lo mismo contra los Ayuntamientos de los pueblos donde residen en que no existan establecidos tales servicios, como contra los de los comarcas que se encuentren en análogas condiciones que no cuenten con profesor que lo formule, y los titulares que se les adeuden atrasos, en el bien entendido que no debiendo apartarse de la realidad si el crédito fuera excesivo, exigirán tan sólo el pago de la suma proporcional á los recursos del Ayuntamiento, pa-

ra que pue la éste con desahogo en sucesivas anualidades llegar á la extinción total de la deuda.

Madrid 1.º de Septiembre de 1904.—El presidente, *Joaquín Ruiz Jiménez*.—El Secretario, *Fidel Fernández*.

La Junta provincial de Patronato de los Farmacéuticos titulares de Toledo, en virtud de la circular que precede, ruega á las Juntas de partido, fijen en ella su atención, y cumpliendo los últimos acuerdos de la Junta Central, den gran publicidad á referida circular para que llegue á conocimiento de todos sus compañeros.

Toledo 6 de Septiembre de 1904.—El Presidente, *Emilio de Echevarría*.

Sección literaria.

Hay quien por servir á un rey siempre está haciendo bajezas, cuatro tienen las barajas y valen media peseta.

En la plazuela de Oriente me puse á considerar, ¡cuántos millones nos cuesta el que nos traten tan mal!

Los que hoy arriba se hallan no deben nunca olvidar, que toda rueda da vueltas y pueden abaja estar.

Hombre que *promete* al pueblo, y sube y se vuelve atrás, ni entiendo lo que es vergüenza, ni hombre se debe llamar.

El día que *aquella* venga, ¡cuánto tengo que gozar, al ver el miedo que pasen los que hoy alegres están!

Ministros, gobernadores, diputados y caciques, todos de los pueblos viven y los pueblos van á pique.

Ningún pueblo ha de quejarse de las plagas que ahora tienen, ni el roble puede dar brevas, ni los monárquicos bienes.

¡Qué elegantes los de mitra! ¡qué gordos están los curas! ¡qué haraposos y qué hambrientos los que trabajan y sudan!

Un río mayor que el Tajo, si se juntasen, harían las lágrimas que en España nos cuesta la monarquía.

Cuando un monárquico viene y se interesa por mí, me rasco la barba y digo: ¡qué me tendrá que pedir?

M. D. L.

Toledo, Septiembre de 1904.

Adelante, Juventud Republicana.

La juventud de Toledo despierta y abre sus ojos, aún indecisos, ante la verdad, ante el sol refulgente que disipa con su luz gloriosa las sombras de todas las mentiras.

Organizada, aún hace poco, una numerosa juventud republicana, sería una gloria para esta ciudad, que fué Corte y se apellida imperial, que muy pronto no quedará un solo joven toledano sin decir: ¡soy de la Juventud Republicana!

Frase es esta que quiere decir tanto como *soy hombre honrado, defensor del pueblo y amante del progreso*; frase que debemos pronunciar con amor, con veneración; en ella está la patria, lo porvenir, la luz, el camino que debemos emprender sin miramiento á obstáculos de ningún género, porque es el del bien general.

Sigamos, pues, el camino del progreso; pongamos el alma entera en el recuerdo de aquellos días de la *presentación y promesa de nuestra bandera*, en que nos dirigieron su elocuente y entusiasta palabra jóvenes y viejos, los Perfecto Díaz, los Hoyos, los Palacios, los Bejerano; de aquellos otros días de *conferencia* en que Besteiro nos dirigía su palabra ardiente y sabia.

¡Adelante, sí!... Pero no olvidéis que si algo he-

mos de valer, habremos incesantemente de procurar educarnos é instruirnos. Y si algo hemos de valer será siguiendo nuestro camino *sin titubeos, sin vacilaciones* de ningún género. Hay que esforzarse, y llegar hasta el holocausto de la propia sangre si fuera preciso, para salvar nuestra nacionalidad, y barrer de las esferas gobernantes todo lo viejo, lo caduco y lo fracasado; barrerlo todo sin distinción, despreciando á aquéllos que, ahora, alguna vez, suelen halagarnos, lisonjeando al pueblo, para así tenerle más sumiso, *más voluntario, más esclavo*.

¡No, no hay que vacilar, ni hay que detenerse! No hay que volver la vista á la España vieja, á la España de la inquisición y los autos de fe, la España de pan y toros, del trabuco y el rosario, los toreros, los bandidos y los frailes, la España de la holganza.... la España de los Austrias y los Borbones. Hay que mirar á la España nueva, aún, por desdicha inmensa, en difícil período de gestación; á la España del trabajo, de la difusión de las ideas, del progreso y la cultura; á la España libre de todas las opresiones, de todas las intolerancias; hay que mirar ¡adelante!

¡Adelante, jóvenes republicanos!

NICOMEDES CABELLO Y ROBLES.

JUVENTUD REPUBLICANA

CONVOCATORIA

Se convoca á los jóvenes inscriptos en la misma á una JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA que, para tratar asuntos de interés, referentes á la marcha de la Asociación, tendrá lugar el DOMINGO 18 DE LOS CORRIENTES, Á LAS DIEZ DE LA MAÑANA, en los salones del Casino Republicano.

Toledo 9 de Septiembre de 1904.—EL PRESIDENTE.

Es seguro que entre los jóvenes de dicha Sociedad se agita el proyecto de celebrar á fines de este mes ó primeros del próximo, un importante acto de propaganda, en local todo lo espacioso y á propósito que permitan los recursos que á tal fin se alleguen, y en el que probablemente tomarán parte, á más de elementos de esta localidad, otros de la provincia y tal vez de Madrid.

Crónica.—Información.

Administración.

Insistimos en rogar á nuestros suscriptores de fuera de la capital, satisfagan sus descubierto, cosa que ahora le es más fácil, pues las libranzas de la prensa y los sobre monederos se hallan de venta en todos los estancos de España.

Desde fin de este mes giraremos contra todos los deudores, rogándoles otorguen buena acogida á nuestras letras.

Hasta fin de este mes tendremos dispuestos ejemplares para la venta á los que quieran completar sus colecciones.

Pasado este tiempo, no respondemos de poder complacer á quien nos necesite.

TRASPASO

Por desgracias de familia, se cede el acreditado establecimiento de ultramarinos «La Tienda Chica», de Antonio Pastor, sita en la plaza de la Magdalena, núm. 14.

A quien interese la adquisición, puede dirigirse al establecimiento citado.

Relación de los obreros que han tenido ocupación en las obras municipales, durante la primera semana de este mes.

Almacén, 2; alcantarillas, 3; jardines, 4; vertederos, 4; empedrados, 9; arrieros y bolquetes, 4; derribo del Convento, 4; escuelas del Cambrón, 6; varios trabajos, 9; agregados, 30.—Total, 75.

Colegio General Militar.

Para la preparación necesaria en dicho Centro, se ha establecido en esta capital, plaza de la Ciudad, núm. 5, la Academia Arcos, de honrosa historia y gran reputación, que antes tenía su domicilio en Madrid.

Tan conocida Academia, particularizando el trabajo, se dedica exclusivamente á la preparación para el ingreso en el Colegio General Militar y, por tanto, los frutos que consiga han de ser abundantes y razonados.

Se propone invertir sólo un curso de once meses en la preparación y las clases han dado ya comienzo.

La distinguida Profesora en partos, D.^a Dolores Ráez, titulada por la Real Facultad de Medicina, de Granada, se ha establecido en esta ciudad, calle de Santiago de los Caballeros, núm. 8, segundo.

Como se trata de una Profesora inteligente y dispuesta á servir al público en todo momento y con la competencia que otorga un título profesional, no titubeamos en recomendar á una persona que, como la citada, llena en esta población una necesidad generalmente sentida, pues servicios ginecológicos de mucha importancia, se hallan confiados actualmente á manos inespertas ó rutinarias.

Colocación.

La desea un ilustrado Oficial del Ejército, de honrosa historia y que pertenece á la Escala de Reserva.

Tiene hermosa letra y aptitudes intelectuales suficientes para trabajar cuantas horas sean precisas en los cargos de administrador, tenedor de libros, escribiente, etc., conformándose con modesta retribución.

Quien necesite utilizar sus servicios, puede dirigirse á la Redacción de LA IDEA, Horno de los Bizcochos, 19 ó Merced, 23.

Nuestro distinguido amigo y correligionario, el ilustrado obrero electricista, D. Benito Sierra, que vive en un caserío inmediato á la estación de Villaseca, ha tenido la desgracia de ver morir, en la pasada semana, á un hijo suyo de cinco años de edad, en cuyo dolor inmenso le acompañamos, así como á su buena esposa.

Grandísima es la aflicción que sufren nuestros amigos D. Benito y D.^a Apolonia, que han tenido la desgracia de que el día 8 del corriente muriese su hijo Benito López y Sánchez, de tres años de edad.

Como cordialmente queremos á la infortunada familia, participamos de su dolor.

Hemos recibido un ejemplar del valiente periódico *La Verdad*, que en Alcalá de Henares se publica.

Muy complacidos estamos de su visita y no á de faltarles la nuestra.

El ilustrado Médico militar y querido amigo nuestro D. Joaquín Cortés y Bayona, que tantos años vivió en Toledo y desempeña ahora una misión oficial y científica al lado del Emperador de Marruecos, ha sido ascendido á Subinspector Médico de primera, cargo equivalente al de Coronel.

La Sociedad de Maestros Peluqueros y Barberos celebró una reunión la noche del 8 del actual, en el salón del Orfeón Toledano, para tratar de la Ley del Descanso Dominical.

Por acuerdo unánime se determinó que todos los domingos, dando principio desde mañana 11, no se abran los establecimientos de Peluquería y Barbería.

Después se constituyó la Junta directiva del gremio en la siguiente forma: Presidente, D. Mariano Ruedas; Vicepresidente, D. Juan Valero; Secretarios, D. Manuel Pulido y D. Julio Perezagua, y Vocales, D. Julio Robles, D. Macario del Pozo y D. Pablo Segovia.

Nos vemos obligados, sin que para ello hallemos remedio, á retirar, por falta de espacio, mucho original, parte del que ya estaba en galeradas.

Dispensen los colaboradores.

Correspondencia administrativa.

D. Juan Escribano, de Guadamur.—Pagó 3 pesetas por suscripción desde 1.º de Julio á fin Diciembre 1904.

Sociedad de Agricultores y oficios varios de Bargas.—Pagó 3 pesetas por suscripción desde 1.º del actual á 28 Febrero 1905.

D. Esteban Solana, de Santa Cruz del Retamar.—Pagó 6 pesetas con las que resulta pagada sus suscripción hasta fin del presente mes.

El mismo.—Pagó 1,50 pesetas que se aplican á la suscripción de sus convecino D. Raimundo Gómez, al que se le abonan además 6 pesetas por rectificación de su cuenta de suscripción y queda, por tanto, pagado hasta 31 de Diciembre de 1903.

D. Benito Sierra, de Villaseca.—Pagó 1,50 pesetas por suscripción desde 1.º Septiembre, á fin de Noviembre 1904.

D. Claudio Villamayor, de Turleque.—Pagó 3 pesetas por suscripción desde 1.º de Julio á fin de Diciembre de 1904.

RED TELEFÓNICA DE TOLEDO

En el sorteo de la Lotería Nacional del 31 de Agosto último, ha correspondido el regalo de esta Red al abonado D. Telesforo Cortecero, que entre otros tiene adjudicado el núm. 659, igual al formado por las tres últimas cifras del 21.659, agraciado en dicho sorteo con el premio mayor, y ha elegido

UN JUEGO CACEROLAS

del establecimiento de los herederos de D. Pablo García, Zocodover, 25, teléfono 62, por ser uno de los regalos que ofrece la Empresa.

Advertencia. Con el objeto de poder cumplir en lo posible la nueva Ley y reglamento del Descanso Dominical, hace presente esta Red á sus abonados que suprime, los domingos por la tarde, el servicio del Locutorio núm. 2.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS



Domicilio Social: Calle de Olázaga, núm. 1.

Paseo de Recoletos (Madrid).

GARANTÍAS

Capital social efectivo..	Pesetas	12.000.000'00
Primas y reservas.....		45.195.694'18
<i>Total.....</i>		<i>57.195.694'18</i>

¡Cuarenta años de existencia!

Seguros contra incendios.—Esta gran Compañía Nacional asegura contra los riesgos de incendios.—El gran desarrollo de sus operaciones acreditada la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864 de su fundación, la suma de 64.650.087 pesetas con 42 céntimos.

Seguros sobre la vida.—En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de Educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

Representantes en esta provincia: Sra. Viuda de F. Amusco é hijo, plaza de San Justo, núm. 15; Agente, D. Florencio Camuñas Leria, plaza de la Magdalena, núm. 12.

RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA DIFÍCIL

Lo ha logrado la Casa de Mingote, que por ocho duros ofrece un traje de género francés con buenos forros, corte inglés y confeccionado por inteligentes y buenos operarios.

Los elegantes deben aprovecharse.

Sastrería de Antonio Mingote

ZOCODOVER, 24.—TOLEDO

GANGA

A voluntad de su dueño se vende en 1.500 pesetas una casa en la calle de las Bulas.

Darán más detalles en la casa núm. 12 de dicha calle.

Ita Deliciosa

Fábrica modelo de Agua de Seltz y bebidas gaseosas, Medicinales y de recreo

DE

TEODORO ROMERO

Recoletos, 15.—TOLEDO.—Teléfono 60.

Gaseosas de todas clases y cervezas de la acreditada fábrica de Santa Bárbara.

SE SIRVE Á DOMICILIO DENTRO Y FUERA DE LA POBLACIÓN

La Económica.

SASTRERÍA

DE

Emilio de Losada

COMERCIO, 19, TOLEDO

Trajes á medida desde 15 pesetas.

Venta á plazos y al contado.

Verlo y lo creeréis.

La Protectora Ibérica

Sociedad de Crédito y Seguros de Ganados

MUTUO-BENÉFICA

DIRECCION: JACOMETREZO, NÚM. 43

MADRID

Seguros de ganados de todas clases, edades y razas; asistencia facultativa; compra-venta de ganado; préstamos al 6 por 100 anual; pidanse detalles á la Dirección ó á D. Juan Bravo Carbonell, Inspector provincial de Toledo, Profesor Veterinario en Orgaz ó al Delegado en Lominchar D. Secundino Arango, Profesor Veterinario en dicha villa.

Miguel Gálvez Terradas.

SELLOS DE CAUCHO Y METAL

Cristo de la Luz, 22.—TOLEDO

Sastrería Madrileña

DE

DONACIANO DE PABLO

Hombre de Palo, 1.—Toledo.

Casa especial y económica en toda clase de prendas de paisano, distinguiéndose en el corte de pantalones.

GRAN SURTIDO EN PANAS

EL DÍA

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

CAPITAL SOCIAL: 11.000.000 DE PESETAS

Seguros contra incendios.

Seguros marítimos.—Seguros de valores.—Banca.

Sólidas garantías: Capital colocado en Consolidado inglés; Consolidado alemán; deuda amortizable del 5 por 100; Acciones de la Banque Francaise pour le Commerce et l'Industrie; Inmuebles, etc., etc.

Pólizas de completa garantía para los asegurados. Liquidación rápida de los siniestros.

Los pagos por mediación del Banquero de esta capital

D. Miguel Cano de Villasante.

SUBDIRECCIÓN EN TOLEDO: D. JESÚS AGUILAR

COMERCIO, 1 Y MARRÓN, 7

MOISÉS SANCHA

(SUCESOR DE BONIFACIO DE PABLO)

CRUZ, 12.—MADRID

Guayaberas de hilo para campo, playa y viaje, á

10, 15 Y 25 PESETAS

Caprichosos modelos en alpaca y panas austriacas.

Theobromina fosfatada Luque.

Alimento completo para niños, embarazadas, nodrizas y personas débiles ó enfermas.

Sustituye con grandes ventajas á las harinas lacteadas.

De venta en todas las Farmacias, Droguerías y Ultramarinos de esta provincia.

Pedidos por mayor, al representante exclusivo de Toledo y Avila, D. Agustín de Soto y Avrial.

Dirección postal: Por Talavera de la Reina. Casavieja.

Telegramas: Soto. Talavera de la Reina.

SOLUCION BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con

CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades cosuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco, 2'50 pesetas. Depósitos: Farmacias del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid; Toledo, Santos, Plata, 23; Cansuegra, E. Jareño; Mora, M. Barbudo; Madrilejos, A. Villarejos; Ocaña, Gómez García; Talavera de la Reina, J. Díaz y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo, la Sociedad Española de Droguerías en general.

Imprenta de la Viuda de Lara.—Postes, 9 y 12.